

Número 3463

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Mauricio Pérez Juguera, en nombre y representación de Santiago Cano Tolmos, Emilio Núñez Molina y José Sánchez Parra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Blanca (Murcia), versando el proceso sobre liquidación de Impuestos de Solares.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 242 de 1990.

Dado en Murcia, a 16 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3428

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 933/88, a instancia de Joaquín Pieras Cánovas contra Miguel Blázquez Fernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos millones doscientas cuarenta y ocho mil pesetas (2.248.000 pesetas). Cuyo remate tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 23 de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Una casa situada en esta ciudad de Totana, barrio de Sevilla,

calle de La Encomienda, marcada con el número veintiuno; es de planta baja y piso, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, despensa, arranque de escalera y patio en planta baja y tres dormitorios en planta alta. La superficie total construida en ambas plantas es de noventa y un metros cuadrados, siendo la superficie útil de setenta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados, siendo el resto lo ocupado por el patio, y linda: derecha, entrando, terreno de Celestino López Ruiz; izquierda, José González Carriello, y espalda, camino viejo. En la actualidad la parte ocupada por el patio, está edificada por planta baja y alta, la mitad es una terraza cubierta y la otra mitad sin cubrir donde está alojado un depósito de agua para la vivienda, toda la edificación es un conjunto adosado a la edificación principal, que se nota que ha sido edificado después de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 406 de Totana, folio 83, finca número 27.862, con un valor de dos millones doscientas cuarenta y ocho mil pesetas.

Dado en Murcia, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 3466

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por Antonia Sánchez Cano, M^a Luisa G^a Hinojosa, Ana María Macia Espín, y Sara Bonmatí Carbonell, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Personal del Ministerio de Sanidad y Consumo, versando el proceso sobre atribución de coeficiente tres coma tres y nivel ocho.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la reso-

lución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 250 de 1990.

Dado en Murcia, a 16 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3424

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a 18 de noviembre de 1988.

El Ilmo. señor don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia representado por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, y dirigido por el Letrado don Juan E. Martínez-Useros Mateos, contra don Antonio Guillén Hernández, doña María Luisa Ibáñez Sánchez y cuatro más, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Antonio Guillén Hernández, doña María Luisa Ibáñez Sánchez y otros, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.939.312 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a seis de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.— El Secretario.

Número 3464

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por Ramón Gimeno Gozávez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra los Consejeros de Administración Pública e Interior y Hacienda, versando el proceso sobre solicitud de inclusión en la relación de puestos de trabajo de Subdirector General de Recaudación y Finanzas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 244 de 1990.

Dado en Murcia, a 20 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3465

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la

Región de Murcia", hace saber: Que por María del Carmen Martínez Martínez y Purificación Rubio Piñero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, versando el proceso sobre pérdida de puntos en la relación pública de interinos de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 246 de 1990.

Dado en Murcia, a 20 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3416

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno B de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 186/89, promovido por Banco Guipuzcoano, S.A., contra María Mercedes Rosa Bou, en reclamación de 180.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, requerir de títulos de propiedad a dicha parte demandada, María Mercedes Rosa Bou cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días los presente en la Secretaría de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Asimismo se le notifica que por la parte actora, se ha designado para el avalúo de los bienes embargados de su propiedad como perito a don José Alemán Alegría, para que dentro del segundo día pueda nombrar otro por su parte bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el designado por la actora.

Dado en Murcia, a quince de marzo de mil novecientos noventa.— El Secretario.